



INGE 220009

DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ÁMBITOS DE LA I+D+I+E DE BASE CIENTÍFICA TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA.



Bases Fondos Concursables

Concurso: Apoyo a Publicaciones Científicas- Programa “*Más Investigadoras*”

Proyecto InES Género INGE 220009

**Proyecto InES Género, Universidad de La Serena.
Financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**

Avda. Juan Cisternas 1200, La Serena

Teléfonos: 51-2 3348 17 / 51 2 33 46 30

e-mail: inesgenero@userena.cl

La Serena – CHILE

Fecha actualización bases: 16 de mayo de 2024

INTRODUCCIÓN

El Proyecto InES Género -INGE220009- invita a académicas de todas las áreas disciplinares de la Universidad de La Serena a postular al fondo "**Apoyo a Publicaciones Científicas – Programa Más Investigadoras**", el cual tiene por objetivo impulsar y aumentar la investigación científica producida en las distintas unidades académicas. Este FONDO DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS está dirigido a académicas de la comunidad ULS para apoyar financieramente el pago de los costos de procesamiento de un artículo o (APC).

El fondo de apoyo a publicaciones académicas, creado en el marco del Proyecto Institucional "*Desarrollo de capacidades organizacionales para la igualdad de género en los ámbitos de la I+D+i+e de base científica tecnológica en la Universidad de La Serena*", financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VIPULS), busca reducir las brechas de género brindando mejores oportunidades a mujeres en sus diversos campos disciplinares, a través del acceso a información, recursos e instancias de formación en los ámbitos de I+D+i+e.

1. ASPECTOS GENERALES.

El objetivo de esta iniciativa es financiar publicaciones de investigaciones científicas lideradas por mujeres académicas en todas las áreas del conocimiento de la Universidad de La Serena, buscando contribuir a la disminución de las brechas de género asociadas a la productividad académica y científica.

- 1.1. Las postulaciones para el fondo de "**Apoyo a Publicaciones Científicas – Programa Más Investigadoras**" se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica docente Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web: <https://phoenix.cic.userena.cl/>
- 1.2. Los recursos solicitados deberán guardar estricta relación con los cargos por procesamiento de un artículo (APC), asociados a revistas con comité editorial que trabajan en esta vía de publicación, y no podrán exceder los \$2.000.000 (dos millones de pesos).
- 1.3. El fondo permanecerá abierto desde la publicación de las presentes bases hasta el viernes 12 de julio de 2024.
- 1.4. La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por el Comité Académico Interfacultad del proyecto InES Género.
- 1.5. Con motivo de propiciar la participación de académicas de las cuatro Facultades, se establecerá un mínimo de una ganadora por facultad, la que tenga el mayor puntaje entre las postulaciones de la propia facultad.
- 1.6. El Comité Evaluador someterá a análisis de las postulaciones recibidas y velará por aprobar solicitudes que cumplan con la totalidad de requisitos, considerando una primera etapa de evaluación de aspectos formales, según lo señalado en el punto 4.1. Posterior a ello, se realizará una segunda etapa de evaluación que considera la asignación de puntajes de acuerdo a los criterios señalados en el punto 4.2.
- 1.7. Una vez adjudicada la postulación el plazo final para ejecutar los recursos y concretar el pago de la revista es el 31 de agosto del 2024. Los gastos serán sometidos a evaluación

según las presentes bases y los procedimientos administrativos de la ULS, ANID y Contraloría General de la República.

- 1.8. Las postulantes son responsables de la veracidad de la información declarada en la postulación y del contenido del artículo científico a publicar, eximiendo de dicha responsabilidad al proyecto ANID InES Género INGE220009.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1. Podrán solicitar el apoyo para publicación, académicas¹ con contrato de planta o contrata, que posean media jornada o jornada completa en la institución.
- 2.2. Toda solicitud debe ser presentada por una académica responsable y deberá contar con el patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrito. Las integrantes del Instituto Investigación Multidisciplinario en Investigación y Postgrado (IMIP) deberán contar con el patrocinio del Director de dicho Instituto.
- 2.3. La solicitud de apoyo de recursos para pago de APC, corresponderá a un artículo aceptado, donde la académica solicitante sea la primera autora, y autora de correspondencia o "corresponding author", del artículo por el cual se postula. La postulante debe adjuntar el documento que respalde la aceptación de la publicación en la revista indexada correspondiente.
- 2.4. Todas las propuestas deben contemplar un artículo científico, en calidad de aceptado para su publicación, en una revista WoS (Web of Science) o Scopus. Los documentos pueden contar con un DOI o ISSN verificable, volumen y número oficial, o estar en condición *Advance Online Publication* (que incluye categorías como *In Press, Online First, In Print*, entre otros²).
- 2.5. Este beneficio será otorgado a las postulantes que cumplan con todos los requisitos expresados en el presente documento.

3. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de postulación, disponible en línea, el cual deberá ser completado dentro de los plazos de postulación presentados en el punto 1.3. Las postulaciones deberán incluir todos los antecedentes necesarios que permitan aplicar los criterios de evaluación establecidos en el punto 4.2 y los anexos requeridos para respaldar la solicitud detallados en punto 3.7.

- 3.1. Las postulaciones se realizarán a través de la Plataforma Tecnológica docente Integrada, Phoenix, disponible en el siguiente sitio web: <https://phoenix.cic.userena.cl/>. No se aceptarán postulaciones ni anexos a través de otro medio que no sea la plataforma.

¹ Son académicas de la Universidad quienes en virtud de un nombramiento de la autoridad competente realizan funciones de docencia, investigación científica y tecnológica, creación artística y extensión universitaria, conforme a las políticas y programas de sus respectivas Facultades (Estatuto de la Universidad de La Serena, Título VI, Artículo 33).(regulares y no regulares)

² En el caso de que el documento se encuentre en condición de *Advance Online Publication* se solicitará la carta de aceptación (en la cual se certifique que la publicación ha sido sometida a revisión de pares), y el link al sitio web de la revista.

- 3.2. Toda solicitud debe ser presentada por una académica responsable y deberá contar con el patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrita, de acuerdo a lo estipulado en punto 2.2. El patrocinio se realizará de acuerdo a los mecanismos establecidos por DIDULS.
- 3.3. **Gastos en procesamiento de artículo científico:** Se podrá solicitar un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos), que serán destinados exclusivamente a la cobertura parcial o total del APC (costos por procesamiento de artículo), en revistas indexadas WoS o Scopus. En el caso de solicitar una cobertura parcial de la publicación (es decir, que el costo de la publicación sea superior a los \$2.000.000), deberá adjuntar documento que respalde el diferencial del costo de la publicación emitido por la unidad que lo financia.
- 3.4. El detalle de los fondos solicitados, de acuerdo a lo indicado en el punto precedente, deberá estar detallado en el formulario de postulación. Las postulantes deberán adjuntar el documento de respaldo que acredite la tarifa determina por la revista, de acuerdo a lo que está solicitando.
- 3.5. La postulante debe adjuntar el documento que respalde la aceptación de la publicación en la revista indexada correspondiente de la publicación en el formulario de postulación.
- 3.6. La académica postulante podrá presentar solo una propuesta de publicación como primera autora en la convocatoria del presente fondo, pudiendo participar en otra propuesta como autora secundaria o co-autora.
- 3.7. Los documentos requeridos para la postulación son los siguientes:
 - 3.7.1. Formulario de Postulación
 - 3.7.2. Documento que acredite la aceptación de la publicación en la revista indexada correspondiente.
 - 3.7.3. Patrocinio del Departamento al cual se encuentra adscrita, según lo establecido en el punto 3.3.
 - 3.7.4. Documento que acredite el costo del APC.
 - 3.7.5. Documento de respaldo que acredite el aporte diferencial emitido por la unidad que financia, en caso de solicitar cobertura parcial.
- 3.8. Si una académica contraviene cualquiera de las disposiciones precedentes, su propuesta será declarada fuera de bases.

4. EVALUACIÓN

Con motivo de propiciar la participación de académicas de las cuatro Facultades, se establecerá un mínimo de una beneficiaria por facultad, la que tenga el mayor puntaje entre las postulaciones de la propia facultad. La evaluación de los antecedentes se calificará en función del siguiente sistema de evaluación:

- 4.1. **Revisión aspectos formales:** Una vez concluya el periodo de presentación de propuestas se verificará que cumplan con los siguientes puntos:
 - La propuesta fue presentada en el plazo indicado.
 - La propuesta cumple con los requisitos del concurso.
 - La propuesta cumple con la presentación de formulario y documentación obligatoria, según lo indicado.

4.2. **Revisión de la postulación:** Las postulaciones que cumplan con los aspectos formales serán revisadas considerando los siguientes criterios de evaluación.

- 4.2.1. Impacto de la Revista
- 4.2.2. Participación de Mujeres como co-autoras
- 4.2.3. Transversalidad

Criterio	Descripción	Pje. Máximo
Impacto de la revista	Se otorgará puntaje de acuerdo al nivel de impacto de la revista que acepto publicar el artículo correspondiente a la presente propuesta, como se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Q4: 1 punto - Q3: 2 puntos - Q2: 3 puntos - Q1: 4 puntos Considerando que en WoS, las revistas A&H (Humanities, Literature & Arts) no tienen cuartil y con el objetivo de reconocer las revistas más relevantes en estas disciplinas, se considerarán las revistas dentro del Scimago Journal & Country Rank (SJR) como Q1.	4 pts.
Inclusión de mujeres como co-autoras	Se otorgará puntaje según el número de mujeres asociadas a la publicación como co-autoras del artículo correspondiente a la propuesta, como se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Sin co-autoras: 1 punto - 1 o 2 co-autoras: 2 puntos - 3 o más co-autoras: 3 puntos 	3 pts.
Transversalidad	Se otorgará puntaje a las publicaciones que desarrollen un enfoque interdisciplinario, incluyendo a co-autores de diferentes ámbitos profesionales: <ul style="list-style-type: none"> - 1 disciplina: 1 punto - 2 disciplinas: 2 puntos - 3 o más disciplinas: 3 puntos 	3 pts.

4.1. **Regla de Desempate:**

En caso de que se produzca un empate entre las postulantes por facultad, se considerará el criterio Impacto de la Revista como factor de desempate.

5. **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

- 5.1. Las postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por el equipo del Proyecto InES Género INGE220009 de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes e información que juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución del financiamiento. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o se deje sin efecto la adjudicación, según corresponda.
- 5.2. Los artículos científicos derivados del presente concurso deberán indicar el nombre del proyecto del que se adjudicaron los fondos en los agradecimientos ("*Acknowledgements*") de las publicaciones, utilizando la frase:
 - "[Nombre Académica] acknowledges the financial support of ANID/ULS, through the Project InES Género INGE220009"; o bien
 - "[Nombre Académica] agradece el apoyo financiero de ANID/ULS a través del Proyecto InES Género INGE220009".

5.3. El manuscrito debe indicar **explícitamente** la afiliación a la Universidad de La Serena³. La institución debe nombrarse de la siguiente manera, de acuerdo con la unidad en la que fue generado el documento:

✓ Departamento XX, Facultad XX, Universidad de La Serena, Chile.

✓ Instituto XX, Universidad de La Serena, Chile.

5.4. La académica beneficiaria del presente fondo deberá estar disponible para colaborar en charlas y/o actividades de difusión de la investigación (catálogos, revistas, ferias, seminarios, reportajes, notas periodísticas u otros), que el Proyecto InES Género INGE220009 pudiera realizar, informados con la debida anticipación.

5.5. La académica responsable y la unidad que la patrocina, debe apoyar y proporcionar los antecedentes administrativos necesarios para concretar el pago de la revista dentro de los tiempos establecidos.

6. FALLO CONCURSO Y EJECUCIÓN DEL FONDO

6.1. Para las postulaciones aprobadas, el fallo se comunicará por escrito vía correo electrónico a las postulantes seleccionadas y a los directivos correspondientes.

6.2. Una vez informado el fallo, el equipo técnico – administrativo del Proyecto InES Género INGE220009 se pondrá en contacto con la académica responsable para coordinar y gestionar los actos administrativos correspondientes para concretar el pago de la publicación, esto de acuerdo a los procedimientos y tiempos establecidos a nivel institucional y por ANID, cobrando relevancia el contar con el apoyo de la académica responsable y su unidad, de acuerdo a lo indicado en el punto 5.5 con motivo de concretar el pago de la publicación en el menor tiempo posible y no arriesgar quedar fuera de plazo, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7.

6.3. La académica responsable beneficiaria del fondo acepta desde el momento de la postulación que los documentos tributarios y/o comprobantes del gasto, cuenten en su descripción con la siguiente glosa: "**Bases Concursables Proyecto ANID InES Género INGE220009**".

7. SITUACIONES NO PREVISTAS

7.1. Cualquier aspecto no mencionado en estas bases, será definido o resuelto por el Proyecto InES Género INGE220009 de la Universidad de La Serena.

7.2. La Postulante acepta que el proyecto InES Género INGE220009 de la ULS, tiene autonomía sobre al proceso de postulación y adjudicación del presente fondo.

³ Se solicita expresamente no traducir el nombre de la Universidad a otros idiomas.

8. FECHAS IMPORTANTES

Difusión del concurso	17 de mayo 2024
Inicio de postulaciones	22 de mayo 2024
Consultas	22 al 31 de mayo 2024
Cierre de recepción de postulaciones	12 de julio 2024
Solicitud de Patrocinio a unidades académicas	12 de julio 2024
Evaluación Comité Evaluador	17 al 25 de julio 2024
Fallo del concurso	26 de julio 2024
Ejecución de pagos correspondientes	05 al 31 de agosto 2024